



**DECRETO ALCALDICIO N° 009**

**LITUECHE, 06 de enero de 2022.**

**CONSIDERANDO:**

- El compromiso que tiene el Municipio para promover la actividad deportiva y la vida sana en cada una de las localidades de la comuna
- La necesidad de mejorar la infraestructura deportiva "Cancha de Fútbol Localidad de Espinillo"
- El recurso proveniente del FIGEM 2021.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°5 del día 11 de Agosto de 2021, Acuerdo N° 30/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°484 de fecha Noviembre de 2021.
- La Sesión Ordinaria N°15 del día 17 de Diciembre de 2021, Acuerdo N° 90/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución que aprueba la modalidad de licitación Pública para la contratación de servicios de "Topografía y Nivelación Cancha Espinillo".
- Las Bases Administrativas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El atraso por razones involuntaria de las aclaraciones formuladas en la presente Licitación.
- El decreto Alcaldicio N° 1412 de fecha 13 de diciembre que modifica las fecha de aclaraciones y cierre de la propuesta.
- El atraso en el proceso de evaluación de la presente Licitación por razones de buen Servicio.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

**DECRETO:**

1. **Modifíquese** las siguientes fechas y horario estipula en el **Art. 4° Condiciones Bases Administrativas**, los cuales serán fijado para los siguientes días.

4.10. Adjudicación: **07 de Enero de 2022., hasta las 18:00 horas.**

- 2.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
Por Orden del Alcalde

**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPN/APC/rgll  
Distribución:  
- Archivo Finanzas  
- Archivo Adquisiciones  
- Archivo Partes  
- Archivo SECPLAC.

Director Control Interno